

## SINTESIS DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS

Esta cartilla contiene una síntesis de los acuerdos alcanzados en Mesa de Conversaciones de La Habana entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, haciendo énfasis en los objetivos de dichos acuerdos y los mecanismos acordados en los seis (6) puntos discutidos que hacen parte de la Agenda General del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

### PUNTO 1

#### HACIA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO: REFORMA RURAL INTEGRAL

La Reforma Rural Integral (RRI) busca sentar las bases para la transformación del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural y, de esa manera, contribuir a la no repetición del conflicto y a la construcción de una paz estable y duradera.

- Está centrada en el bienestar de las y los habitantes del campo, las comunidades campesinas y grupos étnicos.
- Apunta a fortalecer la presencia del Estado en el territorio, integrar las regiones, cerrar la brecha entre el campo y la ciudad, fomentar la producción agrícola, proteger el medio ambiente y asegurar progresivamente el derecho a la alimentación.
- Concibe el territorio como un escenario diverso en el que las comunidades juegan un papel protagónico.
- La RRI es de aplicación universal; es decir, cubre a la totalidad de las zonas rurales del país. Su ejecución prioriza las zonas de mayor grado de afectación del conflicto, mayores niveles de pobreza, debilidad institucional y presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales.

#### I. Acceso y uso de la tierra

Se acordó crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, que dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus 10 primeros años.

- El Fondo se alimentará de tierras provenientes de: (1) la extinción judicial de dominio; (2) la recuperación de baldíos indebidamente apropiados u ocupados; (3) la actualización, delimitación y fortalecimiento de la Reserva Forestal; (4) la aplicación del actual procedimiento de extinción administrativa del dominio por incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad; (5) la adquisición o expropiación con indemnización por motivos de interés social o de utilidad pública; y (6) donaciones de particulares al Estado.
- Se fortalecerán otros mecanismos de acceso, como el subsidio integral y líneas de crédito para compra.
- Se impulsará un plan masivo de formalización de la propiedad, para formalizar 7 millones de hectáreas.
- Los beneficiarios serán trabajadores y trabajadoras con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente, dando prioridad a mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y población desplazada.
- El acceso a la tierra comprende acceso integral a los medios para hacer uso efectivo de la tierra (capital semilla y crédito, asistencia técnica) y la creación de un entorno favorable a la productividad y el bienestar (vías, riego, salud, educación, vivienda, acceso a mercados).

Con el fin de promover el uso adecuado de la tierra, mejorar su planificación y ordenamiento, delimitar la frontera agrícola y prevenir y solucionar conflictos se acordó:

- Crear una jurisdicción agraria que tenga cobertura regional y fortalecer los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- Crear una instancia de alto nivel para definir lineamientos generales de uso del suelo que tengan en cuenta visiones territoriales de desarrollo.
- Promover la participación en espacios de ordenamiento del territorio y crear mecanismos de diálogo entre Gobierno, comunidades y empresas.
- Poner en marcha un catastro multipropósito que en 7 años concrete la formación y actualización del catastro rural y sirva de base para estimular el uso productivo e incrementar recaudo del impuesto predial.
- Poner en marcha un plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y proteja las áreas de especial interés ambiental. Se generarán alternativas económicas para los pobladores rurales que colindan o habitan estas áreas que sean compatibles con su vocación, acudiendo a figuras como las Zonas de Reserva Campesina, entre otras, que contribuyan al cierre de la frontera agrícola y al fortalecimiento de la economía campesina y la agricultura familiar.

## **II. Planes Nacionales**

Se implementarán planes nacionales que en 10 años deberán lograr la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la pobreza rural en un 50% y la disminución de la desigualdad, atendiendo los enfoques de género y diferencial y las particularidades de cada territorio.

- En infraestructura, se ejecutarán planes para reconstruir la red de vías terciarias, ampliar la cobertura y calidad de los servicios de energía e internet en las zonas rurales y ampliar y recuperar la infraestructura de riego y drenaje.
- En desarrollo social, se pondrán en marcha planes en salud, educación, vivienda y agua potable, orientados a mejorar las oportunidades de los habitantes del campo.
- En cuanto a los estímulos a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, se pondrán en marcha planes de fomento a la economía solidaria, asistencia técnica e innovación tecnológica, crédito, comercialización y formalización laboral y protección social rural.
- Se promoverá la articulación entre la economía campesina, familiar y otras formas y escalas de producción agrícola para garantizar el desarrollo rural. La RRI se adelantará en un contexto de globalización y de políticas de inserción en ella por parte del Estado.

## **III. Sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural**

Se pondrán en marcha consejos y planes nacionales, departamentales y locales para la alimentación y nutrición, programas contra el hambre y la desnutrición, medidas para fortalecer la producción y los mercados locales y regionales, campañas para un manejo adecuado de los alimentos y adopción de buenos hábitos alimenticios.

## **IV. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)**

En las zonas más afectadas por la pobreza, el conflicto, la debilidad institucional y las economías ilegales se implementarán Programa de Desarrollo con enfoque territorial que

permitirán implementar con mayor celeridad y recursos los planes nacionales, a partir de un plan de acción para la transformación regional que contará con una amplia participación de las comunidades en su formulación, ejecución y seguimiento.

## **PUNTO 2**

### **PARTICIPACIÓN POLÍTICA: APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ**

La construcción de la paz requiere de una apertura democrática con el fin de fortalecer el pluralismo y, por tanto, la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, de promover y fortalecer la participación ciudadana en los asuntos de interés público y de proscribir la violencia como método de acción política.

#### **I. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política**

Se creará una Comisión conformada por los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, agrupaciones políticas representativas de oposición y dos expertos delegados por las FARC-EP con el fin de definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos o movimientos políticos que se declaren en oposición. Sobre la base de esos lineamientos el Gobierno elaborará un proyecto de ley, con el acompañamiento de delegados de la Comisión.

#### **II. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política**

Se pondrá en marcha un Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, el cual tendrá los siguientes elementos: a) Adecuación normativa e institucional; b) Prevención; c) Protección; d) Evaluación y seguimiento.

Igualmente, medidas de seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos.

#### **III. Mecanismos democráticos de participación ciudadana**

##### **Garantías para los movimientos y organizaciones sociales y para la movilización y la protesta**

Se convocará a organizaciones y movimientos sociales a un espacio nacional, para discutir, los lineamientos para formular un proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales, así como de garantías para la movilización y la protesta. El Gobierno definirá las medidas y ajustes normativos necesarios sobre la base de los lineamientos discutidos en el espacio de carácter nacional.

##### **Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios**

Se abrirán nuevas convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria; se promoverá la capacitación técnica de los trabajadores de los medios comunitarios; se financiará la producción y divulgación de contenidos para fomentar una cultura de paz, entre otros.

##### **Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización**

Se creará un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia y Consejos Territoriales, que tendrán como función asesorar y acompañar al Gobierno en la puesta en marcha de mecanismos y acciones tales como: diseñar y ejecutar un programa de

reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización; promover el respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política, entre otras.

### **Control y veeduría ciudadana**

El Gobierno establecerá un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, y garantizará el apoyo al plan nacional de formación de veedores que promuevan las comunidades, entre otras medidas.

### **Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa**

Se revisarán las funciones y la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación para ampliar la participación ciudadana en la formulación de los planes de desarrollo y fortalecer la participación de las Juntas Administradoras Locales en su elaboración, entre otros.

## **III. Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política**

### **Medidas para promover el acceso al sistema político y la igualdad de condiciones en la competencia política**

Se acordó desligar la obtención y conservación de la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos del requisito de la superación de un umbral. Así mismo, el diseño de un sistema de adquisición progresiva de derechos para partidos y movimientos políticos. Se tomarán medidas para incrementar el porcentaje de financiación de los partidos, así como los espacios de divulgación que les correspondan.

### **Medidas para la promoción de la participación y la transparencia electoral**

Se impulsarán medidas para promover una mayor participación electoral, incluyendo una campaña de cedeluación masiva con prioridad en zonas marginadas, y para prevenir conductas que atenten contra la transparencia de los procesos electorales. Así mismo se realizará una auditoría técnica al censo electoral, se conformará un tribunal de garantías electorales, se apoyará la implementación de medios electrónicos en los procesos electorales, entre otros.

### **Reforma del régimen y de la organización electoral**

Se creará una misión electoral especial, conformada por expertos de alto nivel, para que presenten recomendaciones al Gobierno que permitan asegurar una mayor autonomía a la organización electoral y modernizar y hacer más transparente el sistema electoral. Sobre la base de las recomendaciones el Gobierno hará los ajustes normativos e institucionales.

### **Promoción de una cultura política democrática y participativa**

Medidas para fortalecer programas de educación para la democracia programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales y para la promoción y liderazgo de la mujer en la política entre otros.

### **Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz**

Creación de 16 nuevas circunscripciones temporales para elegir Representantes a la Cámara por dos períodos electorales, con el fin de garantizar una mejor integración de zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional.

## PUNTO 3 FIN DEL CONFLICTO

### ACUERDO SOBRE CESE AL FUEGO Y DE HOSTILIDADES BILATERAL Y DEFINITIVO (CFHBD) Y DEJACIÓN DE ARMAS (DA)

El acuerdo de CFHBD tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, las hostilidades y cualquier acción prevista en las Reglas que Rigen el CFHBD, incluyendo la afectación a la población.

Su cumplimiento permite crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la Dejación de las armas y preparar la institucionalidad y al país para la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.

La Dejación de las armas (DA) es un procedimiento técnico, trazable y verificable mediante el cual la Organización de Naciones Unidas (ONU) recibe la totalidad del armamento de las FARC-EP para destinarlo a la construcción de monumentos.

Para efectos del cumplimiento del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, de la dejación de las armas de las FARC-EP, así como para adelantar los preparativos para el proceso de reincorporación de las FARC-EP, se establecieron 22 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y 6 Puntos Transitorios de Normalización (PTN).

El acuerdo está conformado por 7 capítulos que se desarrollan a través de 25 protocolos y anexos que hacen parte integral del Acuerdo de CFHBD y DA. En los protocolos y anexos se detalla el paso a paso de los procedimientos técnicos que deben ejecutarse.

#### I. Introducción

- Contiene el cronograma de eventos con fechas específicas y actividades concretas que deben ejecutarse durante los 180 días que dura el CFHBD y DA.
- Incluye actividades previas para la preparación logística, el despliegue del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) y la adecuación de los dispositivos en el terreno por parte de la Fuerza Pública.

#### II. Reglas que Rigen el CFHBD y DA

- Son un listado de 35 conductas que NO deben ser ejecutadas en virtud del acuerdo de CFHBD y DA, y que son consideradas el núcleo principal de la actividad del MM&V.
- Buscan evitar situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del acuerdo de CFHBD y DA y reforzar las garantías para que la población civil no sea afectada en sus derechos.

#### III. Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V)

- Es un mecanismo tripartito (Gobierno, ONU y FARC-EP) cuya función es hacer seguimiento al cumplimiento del Acuerdo de CFHBD y DA y resolver los distintos factores que puedan poner en riesgo el CFHBD y DA.
- El Componente Internacional del MM&V (CI-MM&V) verifica la Dejación de Armas (DA) en los términos y con las debidas garantías establecidas en el Acuerdo.
- El funcionamiento del MM&V se fundamenta en los principios de imparcialidad, transparencia y confianza, y se constituye en un sistema de garantías reforzadas –el

estado social de derecho y la institucionalidad siguen vigentes en todo el territorio nacional- para la sociedad colombiana.

#### **IV. Dispositivos en el Terreno**

- Establece el procedimiento para el desplazamiento de las estructuras de las FARC-EP hacia las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN) y la adecuación de los dispositivos de la Fuerza Pública
- De igual forma, determina los criterios y reglas para el funcionamiento de las ZVTN y PTN durante los 180 días que van a estar vigentes.

#### **V. Seguridad**

- Desarrolla las condiciones de seguridad durante el CFHBD y DA para garantizar la protección de los (as) integrantes del MM&V, los (as) integrantes de las FARC-EP, los (as) delegados (as) del Gobierno Nacional, la Fuerza Pública y demás intervinientes en el proceso.
- Incluye protocolos de seguridad para el transporte, manipulación, almacenamiento y control del armamento, municiones y explosivos de las FARC-EP.

#### **VI. Logística**

- Establece los procedimientos para garantizar el funcionamiento de las ZVTN, PTN y el MM&V (Nacional, regional y local) durante el CFHBD y DA.

#### **VII. Dejación de Armas (DA)**

- Incorpora los procedimientos técnicos de registro, identificación, monitoreo y verificación de la tenencia, recolección, almacenamiento, extracción y disposición final de todas las armas de las FARC-EP.
- Establece plenas garantías para que la ONU reciba todas las armas de las FARC-EP a través de un proceso trazable y verificable. Define el procedimiento que permitirá al MM&V certificar y comunicar al país el cumplimiento de cada fase de la DA por parte de las FARC-EP.

El CFHBD y la DA es la materialización efectiva de la terminación del conflicto armado en Colombia con las FARC-EP, lo que implica el desarme total de esta organización, su desaparición como grupo armado ilegal y el inicio de su tránsito a la legalidad.

## **REINCORPORACIÓN DE LAS FARC-EP A LA VIDA CIVIL – EN LO ECONÓMICO, LO SOCIAL Y LO POLÍTICO- DE ACUERDO CON SUS INTERESES**

La reincorporación a la vida civil será un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considerará los intereses de la comunidad, de las FARC-EP en proceso de reincorporación, de sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

La reincorporación de las FARC-EP se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de quienes son hoy integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación.

El proceso de reincorporación tendrá en todos sus componentes un enfoque diferencial y perspectiva de género, con énfasis en los derechos de las mujeres.

Los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC-EP desde el inicio de las conversaciones de paz, así como los que salgan hasta la finalización del proceso de la dejación de armas, serán objeto de medidas de especial atención y protección. A estos menores se les reconocerán todos los derechos, beneficios y prestaciones establecidos para las víctimas del conflicto en la Ley de Víctimas 1448 de 2011 y se priorizará su reagrupación familiar cuando ello sea posible, así como su ubicación definitiva en sus comunidades de origen o en otras de similares características, siempre teniendo en cuenta el interés superior del niño.

### **Reincorporación política**

- Finalizado el proceso de dejación de armas, al partido o movimiento político que surja de la transición de las FARC-EP a la vida política legal, le será reconocida la personería jurídica, previo cumplimiento de los requisitos legales, excepto el de un umbral de votación.
- Para facilitar su tránsito, el partido político recibirá anualmente, entre la fecha del registro y el 19 de julio de 2026, para gastos de funcionamiento, una suma equivalente al 10% anual del Fondo de partidos y movimientos políticos y un 5% anual para la difusión y divulgación de su plataforma programática, desde el registro y hasta el 19 de julio de 2022.
- Las listas al Congreso de la República inscritas por el nuevo partido, deberán competir en igualdad de condiciones. En caso de que no obtuvieren 5 curules en cada cámara de conformidad con las reglas ordinarias, se les asignarán las que faltaren para complementar dicha representación.

### **Reincorporación económica y social**

- Como resultado del compromiso de las FARC-EP de terminar el conflicto, dejar las armas, cumplir con lo acordado y transitar a la vida civil, una vez los integrantes de las FARC-EP hayan dejado las armas y ratificado el compromiso de la organización, recibirán su respectiva acreditación por parte del Gobierno Nacional sobre la base del listado entregado por las FARC-EP.
- Luego de la firma del Acuerdo Final se creará el Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR), integrado por dos (2) miembros del Gobierno y dos (2) de las FARC-EP, que

tendrá la función de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación, según los términos acordados con el gobierno.

- El proceso de reincorporación económica y social incluye la elaboración de un censo socioeconómico a los integrantes de las FARC-EP, la identificación de posibles programas y proyectos productivos, incluyendo proyectos de protección ambiental y desminado humanitario. Además, incluye un apoyo económico por una sola vez para emprender un proyecto productivo individual o colectivo, una renta básica mensual condicionada equivalente al 90% del salario mínimo legal vigente por 2 años, el acceso al sistema de seguridad social en salud y pensiones, acceso a planes y programas en educación, vivienda, cultura, recreación y deporte, acompañamiento psicosocial y reunificación familiar.



## **ACUERDO GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES**

El acuerdo está dirigido a brindar protección y seguridad a todos los habitantes del territorio nacional; medidas de protección a las colectividades en los territorios, los movimientos y organizaciones sociales y de derechos humanos en los territorios; garantías para el ejercicio de la política a los movimientos y partidos políticos, especialmente a los que ejerzan oposición, el movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.

El acuerdo además está dirigido a la lucha contra los responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz

### **Comisión nacional de garantías de seguridad**

Es un instrumento de las más altas instancias de Gobierno, para garantizar el desmantelamiento de las organizaciones criminales objeto del acuerdo.

### **Unidad judicial especial**

Está orientada a atacar las organizaciones objeto del acuerdo, con mayor celeridad y efectividad.

### **Cuerpo élite de la Policía Nacional**

Es un mecanismo para desarticular las organizaciones criminales objeto del acuerdo.

### **Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política:**

Es un sistema que promueve garantías de seguridad para todos los movimientos y partidos políticos, incluyendo el movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida civil, organizaciones sociales, de derechos humanos y las comunidades en los territorios.

El sistema incluye cuatro dimensiones: adecuación normativa e institucional, prevención, protección y evaluación y seguimiento. Sobre éstas se diseñaron los siguientes instrumentos:

- Medidas de protección, seguridad personal y colectiva.
- Instancia de Alto nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.
- Delegado/a Presidencial.
- Programa de protección integral para las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores, de acuerdo con el nivel de riesgo.
- Subdirección especializada de seguridad y protección en la UNP.
- Mesa Técnica de Seguridad y Protección.
- Cuerpo de Seguridad y Protección.

- Ejecución del Programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización.
- Medidas en materia de autoprotección.

### **Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios**

Son medidas que buscan garantizar la seguridad y protección de las comunidades en los territorios.

### **Instrumento de prevención y monitoreo de las organizaciones criminales**

Es un sistema de anticipación y prevención para la reacción rápida, que está orientado a garantizar una mejor identificación de las amenazas en los territorios y una acción con mayor impacto de la Fuerza Pública para contener esas amenazas.

### **Mecanismo nacional de supervisión e inspección territorial a los servicios de vigilancia y seguridad privada**

Son medidas para garantizar que los servicios de vigilancia y seguridad privada cumplan con los fines y funciones para los que fueron creados y se evite un eventual uso en actividades de justicia privada.

### **Medidas de prevención y lucha contra la corrupción**

Dirigidas a fortalecer la transparencia institucional.

## PUNTO 4 SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS

Con este acuerdo el Gobierno Nacional y las FARC-EP manifiestan su compromiso con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas y su contribución con el esclarecimiento de la relación entre el conflicto armado y el cultivo, la producción y la comercialización de drogas ilícitas y el lavado de activos derivados de este fenómeno.

El Gobierno Nacional se compromete a poner en marcha las políticas y programas mencionados y a intensificar la lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico. Y, las FARC-EP a contribuir de manera efectiva, con la mayor determinación y de diferentes formas y mediante acciones prácticas con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, y en un escenario de fin del conflicto, de poner fin a cualquier relación, que en función de la rebelión, se hubiese presentado con este fenómeno.

Este acuerdo contempla tres capítulos: solución al problema de los cultivos de uso ilícito, atención integral al problema del consumo de las drogas ilícitas y lucha contra el fenómeno de producción y comercialización de drogas ilícitas. También incluye los compromisos del Gobierno Nacional y las FARC con la solución definitiva de este problema y su contribución con el esclarecimiento de la relación que existió entre narcotráfico y conflicto armado.

### **I. Solución al problema de cultivos de uso ilícito**

Para solucionar el problema de los cultivos de uso ilícito, el acuerdo contempla:

- Crear un Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), como un capítulo de la Reforma Rural Integral (RRI).
- Poner en marcha acuerdos de sustitución y no resiembra. Por un lado, en estos acuerdos los campesinos se comprometen con la sustitución, la no resiembra y no involucrarse en ninguna actividad relacionada con el narcotráfico. Por otro lado, el Gobierno Nacional se compromete a realizar un proceso participativo y un Plan de Atención Inmediata (asistencia alimentaria) para cultivadores, recolectores, amedieros y medidas de ejecución rápida para la comunidad en general.
- Formular de manera participativa de Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA).
- Tramitar una alternativa jurídica para los pequeños cultivadores (tratamiento penal diferencial)
- Adoptar medidas especiales para la intervención en los Parques Naturales Nacionales, zonas de difícil acceso y baja densidad de población.
- Priorizar de procesos de formalización de la propiedad para zonas donde opere el PNIS.
- Adelantar el proceso de desminado y limpieza de las áreas del territorio nacional que hubiesen sido afectadas por la ubicación de minas antipersonal y municiones sin explotar.

### **II. Consumo de drogas ilícitas**

El acuerdo reconoce que se requiere abordar el consumo de drogas ilícitas como un asunto de salud pública y con enfoque de derechos humanos, que debe ser una prioridad y una política de Estado.

- Se creará un nuevo Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas, que tendrá a cargo coordinar un proceso participativo de revisión, ajuste y puesta en marcha de la política frente al consumo, promover capacidades locales frente al

problema del consumo, articular la acción del Estado en la materia, poner en marcha un sistema de seguimiento y evaluación y promover la generación de conocimiento sobre este fenómeno.

- Se pondrá en marcha de un Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas.

### **III. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos con el acuerdo se pone en marcha:**

Con el fin de intensificar la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y el lavado activos, y desactivar los factores y mecanismos que mantienen el problema de producción y comercialización de drogas ilícitas, el acuerdo contempla:

- La puesta en marcha de una nueva estrategia de política criminal que fortalezca y articule instancias, mecanismos y capacidades de investigación y judicialización a nivel nacional y regional.
- La implementación de una estrategia para perseguir decididamente los bienes y activos involucrados en el narcotráfico y prevenir y controlar el lavado de activos.
- Controles estatales a la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos usados para la producción de drogas.
- Estrategia de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico
- La promoción de una conferencia internacional en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para reflexionar, hacer una evaluación objetiva de la política y avanzar en la construcción de consensos en torno a los ajustes, que se nutre de diálogos regionales (OEA, UNASUR, CELAC) y espacios de diálogo a nivel nacional y local.

## PUNTO 5

### ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

#### SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

##### I. Sobre el Sistema Integral:

Es un sistema compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extra judiciales

Sus objetivos son:

- Lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas
- Asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido
- Garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en el Sistema
- Contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto
- Integralidad: Los distintos mecanismos están interconectados de manera coherente
- Condicionalidad: Cualquier tratamiento especial de justicia estará condicionado a la no repetición, así como a la contribución al esclarecimiento de la verdad y a la reparación
- Universalidad: El Sistema se aplicará, de forma diferenciada, otorgando un tratamiento equitativo y simultáneo, a todos quienes habiendo participado de manera directa o indirecta en el conflicto armado, cometieron delitos en el contexto y en razón de éste, siempre que cumplan con las condiciones del Sistema.
- Participación: Las víctimas participan en todas las instancias de los diferentes procesos en el Sistema

##### II. Sobre los mecanismos del Sistema:

###### 1. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:

- Es un mecanismo imparcial e independiente, de carácter transitorio y extra-judicial, y con enfoque territorial, que buscará contribuir a la satisfacción del derecho de las víctimas y de la sociedad en su conjunto a la verdad
- Sus objetivos son:
  - Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido
  - Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas; de responsabilidad de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y de toda la sociedad de lo que sucedió
  - Promover la convivencia en los territorios

###### 2. Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado:

- Es una Unidad especial de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial que gozará de independencia y autonomía administrativa y financiera
- Su objetivo es buscar a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y de esa manera contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación integral

###### 3. Jurisdicción Especial para la Paz:

- La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ejercerá funciones judiciales y cumplirá con el deber del Estado colombiano de investigar, juzgar y sancionar los delitos

cometidos en el contexto y en razón del conflicto armado, en particular los más graves y representativos

- En todo caso no serán objeto de amnistía ni indulto (ni de beneficios equivalentes) los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad como por ejemplo el secuestro de civiles, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores.
- Quienes hayan tenido una participación determinante en los delitos más graves y representativos y reconozcan su responsabilidad, recibirán una sanción de restricción efectiva de la libertad de 5 a 8 años, además de la realización de obras y trabajo de reparación de las comunidades. Quienes no reconozcan su responsabilidad y sean declarados culpables, deberán pagar penas de cárcel ordinaria de 15 a 20 años.
- La JEP estará compuesta por Magistrados que serán escogidos por un comité de escogencia compuesto por delegados de su Santidad el Papa, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, la ONU, el Centro Internacional para la Justicia Transicional, y el Sistema Universitario del Estado.

#### **4. Medidas de reparación integral para la construcción de la paz:**

- El fin del conflicto representa una oportunidad única para fortalecer el Programa de reparación integral de víctimas que viene implementando el Estado.
- Entre otras, el acuerdo contempla reconocimientos tempranos de responsabilidad; acciones concretas de contribución a la reparación por parte de quienes causaron daños (tanto a través de la contribución a la reparación material como con acciones y obras); y fortalecimiento de la reparación colectiva y su articulación de ésta con los Programas de desarrollo con enfoque territorial, los planes de retorno, los procesos de restitución de tierras y la atención psico-social comunitaria para la convivencia.

#### **5. Garantías de No Repetición:**

- Las garantías de no repetición son el resultado de la implementación coordinada de los diferentes mecanismos del Sistema Integral, de todos los puntos de la Agenda, y de las medidas de dejación de armas y reincorporación a la vida civil que se acuerden en el marco del punto 3.

#### **6. Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos:**

- El Gobierno Nacional reiteró el deber del Estado Colombiano promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto.
- Las FARC-EP afirmaron su compromiso con los derechos humanos y se comprometieron a que tanto sus integrantes como la organización que surja de su tránsito a la vida política legal promoverán y respetarán las libertades individuales y los derechos humanos de todos y todas, así como la convivencia pacífica en los territorios.

## PUNTO 6

### MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos, establecer los mecanismos para su adecuada implementación y realizar el seguimiento y verificación de los compromisos, se tomarán las siguientes medidas:

#### I. Comisión de implementación, seguimiento

- La creación de la Comisión de implementación, seguimiento y verificación del Acuerdo Final de Paz y de resolución de diferencias (CSV), con sede en Bogotá, que estará integrada por 3 representantes del Gobierno Nacional y 3 miembros de las FARC-EP o del partido político que surja de su tránsito.
- La Comisión se encargará, entre otras funciones, de: (1) resolver las diferencias o situaciones imprevistas que surjan de la interpretación de los acuerdos, (2) hacer seguimiento al acuerdo y verificar su cumplimiento, (3) organizar un sistema de comisiones temáticas y territoriales para el ejercicio de sus funciones, con participación ciudadana.

#### II. Plan Marco

La CSVR discutirá y aprobará un Plan Marco para la Implementación de los Acuerdos sobre la base del borrador del Gobierno Nacional.

- El plan tendrá una vigencia de 10 años y deberá contener los propósitos y objetivos, metas y prioridades e indicadores, las recomendaciones de política y medidas necesarias para la implementación de todos los acuerdos y sus instituciones responsables, atendiendo las necesidades específicas de las mujeres y el enfoque étnico.
- Se tramitará y aprobará un Documento CONPES sobre el Plan Marco de Implementación con sus recursos indicativos para su financiación y fuentes.
- Con base en el Plan Marco se elaborarán por dos períodos presidenciales planes cuatrienales de implementación del Acuerdo Final que deberán incluirse en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) junto con sus planes plurianuales de inversión. Se harán los ajustes necesarios al PND vigente. Para ello se tramitarán las reformas constitucionales o legales necesarias.

#### III. Medidas para incorporar la implementación de los acuerdos con recursos territoriales:

- Se tramitarán las reformas necesarias con el fin de que los planes de desarrollo departamentales y municipales, y los recursos del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías, contribuyan a financiar la implementación de los acuerdos.

#### IV. Otras medidas

- Se promoverá la participación del sector empresarial en la implementación de los acuerdos, así como de organizaciones sociales y comunitarias.
- Se adoptarán diversas medidas para garantizar la transparencia en la implementación del Acuerdo Final, así como para prevenir cualquier forma de corrupción.

## **ACUERDO SOBRE REFRENDACIÓN**

El 23 de junio de 2016 la Delegación del Gobierno Nacional y la Delegación de las FARC-EP acordaron sobre la refrendación acogerse al mecanismo de participación popular establecido por el Proyecto de Ley Estatutaria No. 156 de 2015 Cámara, No. 94 de 2015 Senado, en los términos que profiriera sobre el mismo la Corte Constitucional.

El 18 de julio de 2016 mediante Sentencia C-379 de 2016 la Corte Constitucional declaró exequible este Proyecto de Ley Estatutaria “por la cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.